



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 13 MAR 2006

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Carreras Musicales en el sentido de modificar parcialmente el Régimen de Correlatividades de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza N° 19/05-C.D. se modificó la ubicación de la asignatura "Pensamiento y Arte Latinoamericano".

Lo propuesto por la Dirección de Carreras Musicales y el informe de Secretaría Académica en cuanto a la modificación del Régimen de Correlatividades determinadas por ordenanza N° 8/04-C.D.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 6 de diciembre de 2005,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

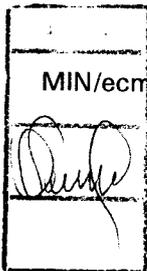
ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la ordenanza N° 8/04-C.D. referente al Régimen de Correlatividades de la carrera de Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S. en cuanto a las asignaturas "Música Popular Latinoamericana I" y "Pensamiento y Arte Latinoamericano" de acuerdo con el siguiente esquema:

Para cursar	Deberá tener Aprobada	Deberá tener Regular	Para rendir deberá tener Aprobada
Tercer año			
Música Popular Latinoamericana I	Música Popular Argentina I Rítmica I	Música Popular Argentina II Rítmica II	Música Popular Argentina II
Pensamiento y Arte Latinoamericano	Música Popular Argentina I	Música Popular Argentina II	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

1



Cont. JUAN CARLOS ROSELL
SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

Handwritten signature